

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe testimonio: Que en el juicio de faltas número 815 de 2011 se ha dictado la presente citación, que en su parte dispositiva dice:

La magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid, ha acordado citar a doña Rosilani Aparecida da Silva, a fin de que el día 26 de junio de 2012, a las nueve y cuarenta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada doña Rosilani Aparecida da Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.864/12)